





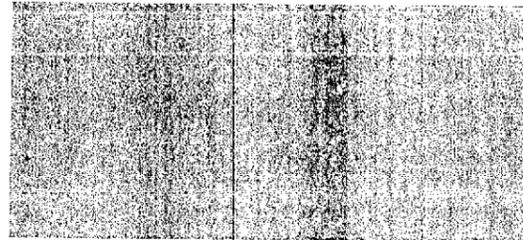
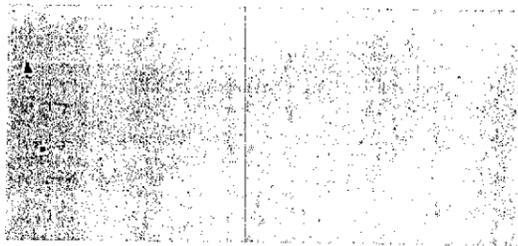
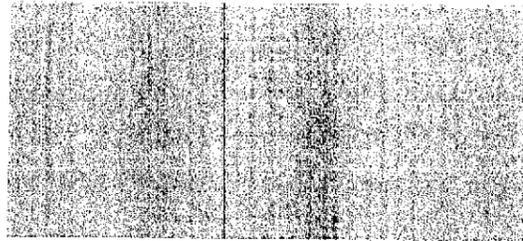
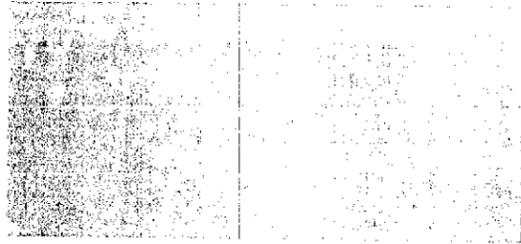


Notaría 3<sup>era</sup>  
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

319.244

Nº 2013-13-08-03-P3319



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA  
DE DERECHOS DE PROPIEDAD .

OTORGANTES: LOS SRS. RAMON BRAVO PARRAGA Y BETTY  
CHAVEZ MENENDEZ .

A FAVOR DE NELLY BRAVO PARRAGA .

CUANTÍA (S) USD\$9.351.08

MANTA, Noviembre 06 del 2013

COPIA

2013-13-08-03-P.3.319

COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD : OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES RAMON IGNACIO BRAVO PARRAGA Y BETTY MAGDALENA CHAVEZ MENENDEZ A FAVOR DE LA SEÑORA NELLY ORLANDITA BRAVO PARRAGA.-

CUANTIA: \$. 9.351,08.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles seis de Noviembre del año dos mil trece ; ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte los cónyuges señores RAMON IGNACIO BRAVO PARRAGA Y BETTY MAGDALENA CHAVEZ MENENDEZ, casados entre sí, ambos por sus propios derechos y a quienes se les denominará "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte la señora NELLY ORLANDITA BRAVO PARRAGA, de estado civil soltera, por sus propios derechos a quien se le denominará "LA COMPRADORA".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad; con parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse quienes de conocer personalmente y de haberme presentados sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura Pública, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD, contenida en las siguientes cláusulas:  
PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen, intervienen,



otorgan y suscriben, por una parte los cónyuges señores **RAMON IGNACIO BRAVO PARRAGA Y BETTY MAGDALENA CHAVEZ MENENDEZ**, ambos por sus propios derechos y a quienes se les denominará simplemente como **"LOS VENDEDORES"**; y, por otra parte la señora **NELLY ORLANDITA BRAVO PARRAGA**, por sus propios derechos a quien se le denominará simplemente como **"LA COMPRADORA"**.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Los cónyuges señores **RAMON IGNACIO BRAVO PARRAGA Y BETTY MAGDALENA CHAVEZ MENENDEZ** en forma conjunta con la señora **NELLY ORLANDITA BRAVO PARRAGA**, adquirieron un inmueble **signado con el Número: 211, Manzana "P"** ubicado en la Ciudadela Veinte de Mayo del Sitio **EL PORVENIR** de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, mediante **COMRAVENTA Y PATRIMONIO FAMILIAR** entre el **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA Y EL SEÑOR JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN Y SU ESPOSA**, escritura pública de compraventa celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta en fecha veinticuatro de Julio de mil novecientos ochenta y siete é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha trece de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.- Posteriormente mediante trámite celebrado en la Notaría Primera del Cantón Manta en fecha cuatro de Junio del año dos mil trece é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha primero de Julio del año dos mil trece, queda **EXTINGUIDO EL PATRIMONIO FAMILIAR.**- Inmueble **signado con el Número: 211, Manzana "P"** ubicado en la Ciudadela Veinte de Mayo del Sitio **EL PORVENIR** de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta y tiene las siguientes medidas y linderos: **Por el Frente, nueve metros y Calle Peatonal; Por Atrás, nueve**

metros y Lote Número: 210; Por el Costado Derecho, quince metros y Lote Número: 210; Por el Costado Derecho, con quince metros y Lote Número: 209; Por el Costado Izquierdo, los mismos quince metros y Lote Número: doscientos trece.- Terreno que tiene una superficie total de: CIENTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS.- TERCERA: VENTA DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD.- Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumento, los vendedores señores **RAMON IGNACIO BRAVO PARRAGA Y BETTY MAGDALENA CHAVEZ MENENDEZ**, desmembrando el inmueble adquirido y descrito anteriormente, cede y transfiere su cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad que le corresponden a favor de la señora **NELLY ORLANDITA BRAVO PARRAGA** sobre parte del Inmueble signado con el Número: 211, Manzana "P" ubicado en la Ciudadela Veinte de Mayo del Sitio EL PORVENIR de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, lote de terreno en el cual se encuentra una construcción quien a su vez es copropietaria de dicho bien, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, cuatro metros cincuenta centímetros y Calle Peatonal; Por Atrás, con cuatro metros cincuenta centímetros y Lote Número: 210; Por el Costado Derecho, quince metros y lindera con Ramón Párraga; Por el Costado Izquierdo, quince metros y Lote Número: 213. Inmueble que tiene una superficie total de: SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte



compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el inmueble descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.- **CUARTA: PRECIO.**- El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES CERO OCHO CENTAVOS DE DOLARES ; que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo de parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el inmueble materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **QUINTA:** La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA:** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado.-**SEPTIMA:** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- **LA DE ESTILO:** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la legal validez de esta escritura. (Firmado) Abogado XAVIER VOELCKER CHAVEZ, con Matrícula Número: Quinientos setenta y cinco.- Colegio de Abogados de Manabí. - Hasta aquí la minuta que los otorgantes la



Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

0274299

# CERTIFICADO DE SOLVENCIA

## DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: BRAVO P. RAMON Y BRAVO P. NELLY O  
NOMBRES :  
RAZÓN SOCIAL: B-20 DE MAYO M2-P LOTE # 211  
DIRECCIÓN :

## DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: -  
AVALUO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

## REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 274053  
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L  
FECHA DE PAGO: 15/10/2013 10:10:49

## ÁREA DE SELLO



## DESCRIPCIÓN

VALOR

## VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: Lunes, 13 de Enero de 2014  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CUENTE



Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Manta**  
Ruc: 136000980001  
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

## TITULO DE CREDITO No.

000207438

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-19-24-14-000	67.50	9351.08	101719	207438

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
0500000000	BRAVO PARRAGA RAMON	CIUDADELA 20 DE MAYO LOTE 211 MANZ. P	Impuesto principal	46.78
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	14.03
			<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>60.79</b>
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	60.79	
1303538207	BRAVO PARRAGA NELLY ORLANDITA	NA	<b>SALDO</b>	<b>0.00</b>

EMISION: 10/21/2013 10:01 NARCISA CABRERA  
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

**DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**

ESPECIE VALORADA

USD 1.-25

Nº 0042601

**AUTORIZACIÓN**

Nº 373 - 2079

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Señor. **NELLY ORLANDITA BRAVO PARRAGA**, para que celebre escritura de su propiedad, ubicado en el la Ciudadela 20 de Mayo, parte del lote # 211 y Mz- P", de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

**Frente:** 4.50 m - calle peatonal  
**Atrás:** 4.50 m. - lote # 210  
**Costado derecho:** 15.00 m. - con Ramón Bravo Parraga  
**Costado izquierdo:** 15.00 m - lote # 213  
**Área total:** 67.50 m<sup>2</sup>.

Manta, Septiembre 10 del 2013

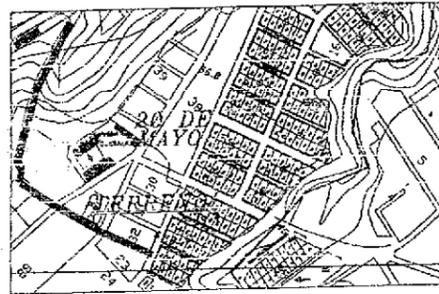
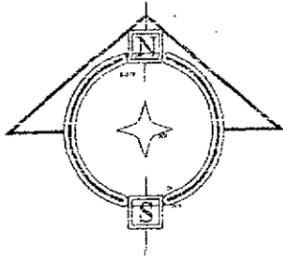


*Janeth Cedeño Villavicencio*  
Arq. Janeth Cedeño Villavicencio

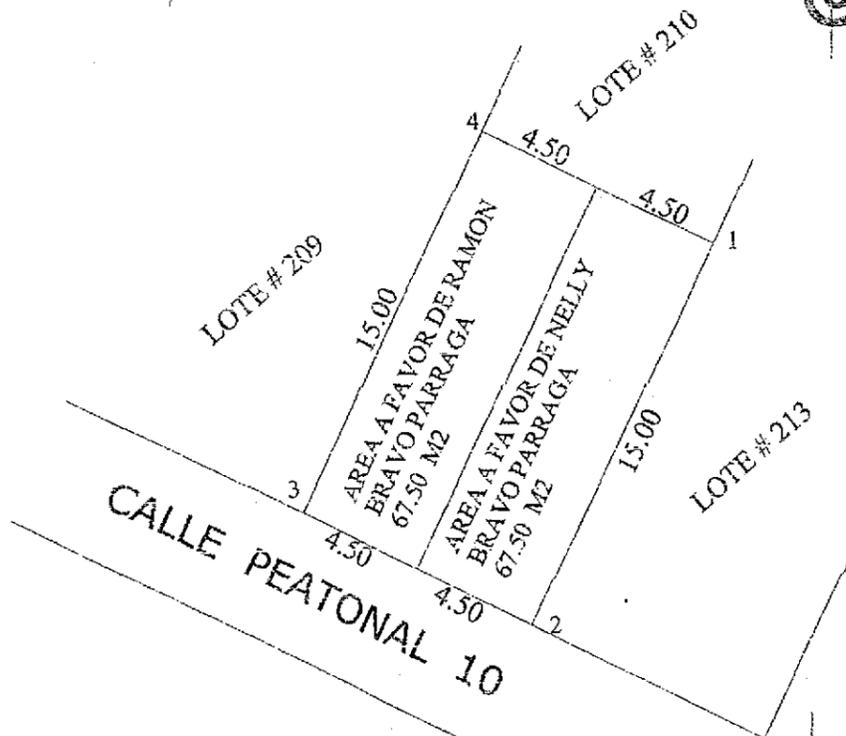
**DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO**

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el Trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; Manifestando el deseo de realizar el derrocamiento respectivo de la edificación existente por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones Gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. Se actualiza la autorización de la 26 enero del 2010  
HCB





**UBICACION**  
ESCALA: S/N



**PLANIMETRIA**  
ESCALA: 1:250

DETALLES DE ESCRITURAS	
AREA DE ESCRITURA	135.00 M2
AREA A DIVIDIR A FAVOR RAMON BRAVO PARRAGA	67.50 M2
AREA A DIVIDIR A FAVOR NELLY BRAVO PARRAGA	67.50 M2

CUADRO DE COORDENADAS		
PTO.	X (m)	Y (m)
1	531566.22	9892628.12
2	531559.92	9892615.07
3	531551.81	9892618.98
4	531558.12	9892632.04

DATOS TOMADOS CON GPS  
DATUM SAD66  
PROYECCION CARTOGRAFICA UTM - 17

FECHA:

PROPIEDAD:

**BRAVO PARRAGA NELLY Y RAMON**

DETALLES:

UBICACION:

PROPIETARIO:

CANTON:



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal  
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0107312

No. Certificación: 107312

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 18 de octubre de 2013

No. Electrónico: 16072

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-19-24-14-000

Ubicado en: CIUDADELA 20 DE MAYO LOTE 211 MANZ. P"

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 67,50 M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
0000000000	NELLY ORLANDITA BRAVO PARRAGA
0000000000	RAMON BRAVO PARRAGA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1215,00
CONSTRUCCIÓN:	8136,08
	<u>9351,08</u>

Son: NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES CON OCHO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arg: Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.

4675,84

46.76

111.03



Impreso por: MARIS REYES 18/10/2013 16:07:30



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

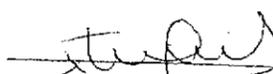
Nº 0060623

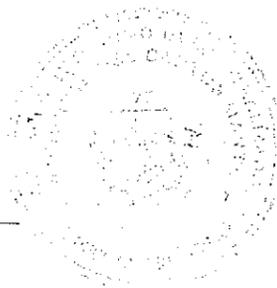
**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

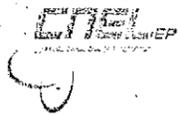
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a NELLY ORLANDITA BRAVO PARRAGA Y RAMON BRAVO PARRAGA ubicada CIUDADELA 20 DE MAYO LOTE 211 MZ-P cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE \$9351.08 NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 08/100 DOLARES cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION

AFIGUEROA

Manta, 21 de OCTUBRE del 20 2013

  
Director Financiero Municipal





(sus)

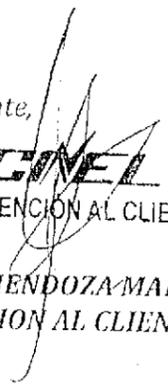
Manta, 16 de Septiembre de 2013

### CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sra. BRAVO PARRAGA NELLY ORLANDITA con numero de cédula 130363820-7 se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, con el código 407957 el cual **NO** mantiene deuda con la empresa CNEEL.

La persona interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

  
**CNEEL EP.**  
ATENCIÓN AL CLIENTE

CEDEÑO MENDOZA MARIA LORENA  
ATENCIÓN AL CLIENTE.





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal  
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0087662

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de BRAVO PARRAGA RAMON  
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 30 de octubre de 2013

VALIDO PARA LA CLAVE  
3192413000 CIUDADELA 20 DE MAYO LOTE 211 MANZ. P"  
Manta, treinta de octubre del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García  
TESORERO MUNICIPAL





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130265085-6

APellidos y Nombres: BRAVO PARRAGA RAMON IGNACIO  
Lugar de Nacimiento: MANABI PORTOVIEJO RIO CHICO  
Fecha de Nacimiento: 1957-07-30  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: M  
Estado Civil: CASADO  
Esposa: BETTY MAGDALENA CHAVEZ MENENDEZ




INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN: RADIOTECNICO

APellidos y Nombres del Padre: BRAVO MANUEL

APellidos y Nombres de la Madre: PARRAGA ZOILA

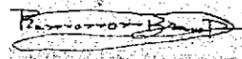
Lugar y Fecha de Expedición: MANTA 2013-10-28

Fecha de Expiración: 2023-10-28

E333312222

000508370





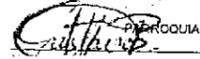
DIRECCIÓN GENERAL FRAMA DE CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001  
001 - 0131 1302650856

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
BRAVO PARRAGA RAMON IGNACIO

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
PROVINCIA TARQUI  
MANTA SAN PEDRO  
CANTÓN PARROQUIA ZONA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130363820-7

BRAVO PARRAGA NELLY ORLANDITA  
LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO  
26 MAYO 1964  
006- / 0010 00461 F  
GUAYAS/ EL EMPALME  
VELASCO IBARRA (EMPALME) 1964



*Nelly Orlandita Bravo Parraga*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4333V4442

SO TERO  
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

MANUEL BRAVO  
ZOILA PARRAGA  
MANTA 09/12/2009  
09/12/2021

REN 2002571



*Pablo...*

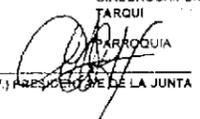
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

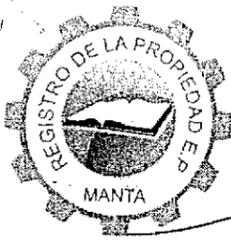
013  
013 - 0258 1303638207

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
BRAVO PARRAGA NELLY ORLANDITA

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
PROVINCIA TARQUI  
MANTA CENTRO DE  
CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

40271



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 40271

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *miércoles, 08 de mayo de 2013*  
 Parroquia: Tarqui  
 Tipo de Predio: Urbano  
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

Un lote de terreno ubicado en la Ciudadela Veinte de Mayo del Sitio El Potrero, e la Parroquia Urbana Tarqui Sector en el cual la Municipalidad de Manta, a reubicado a las personas damnificadas por las Inmundaciones acaecidas en el año de 1.983, solar signado con el Número 211, Manzana P" que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE. Nueve metros y calle Peatonal. POR ATRÁS: Nueve metros y el lote número 210. POR EL COSTADO DERECHO: Con quince metros, y el lote número 209; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con los mismos quince metros, y el lote número doscientos trece, teniendo una superficie total de: CIENTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	13 - 09/02/1946	5
Compra Venta	Compraventa	1.068 - 13/08/1987	2.788

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 2 **Partición Extrajudicial**

Inscrito el: *sábado, 09 de febrero de 1946*  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 5 - Folio Final: 5  
 Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio:  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 05 de febrero de 1946*  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:

79



a.- Observaciones:

Escritura de Partición y Compraventa. En la que los señores José Luís, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos Holguín conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Voelcker el predio rural denominado el Porvenir ubicado en la parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. A si mismo los señores Jorge Humberto y José Luís Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de esta puerto a los señores Ángel Terreros, Ana de Jesús Calderón Reyes y Pedro Belsimo Calderón Flores., solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los conductores Pro indiviso hasta la fecha, hoy de muto acuerdo efectúan su partición mediante escritura pública en la siguiente

forma El señor José Luis Cevallos Holguin dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al condueño señor José Luis Cevallos Holguín , con lo que esta ultimo es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN , DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO . Transfiriéndose en consecuencia, recíprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios. El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín condueño también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luis Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio . por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000000189	Voelcker Carlos	(Ninguno)	Manta
Herederero	13-00665708	Cevallos Holguin Hector Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Herederero	80-000000000187	Cevallos Holguin Jorge Humberto	(Ninguno)	Manta
Herederero	80-000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	(Ninguno)	Manta

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: **jueves, 13 de agosto de 1987**

Tomo: **1** Folio Inicial: **2.788** - Folio Final: **2.789**  
 Número de Inscripción: **1.068** Número de Repertorio: **1.707**  
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**  
 Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **viernes, 24 de julio de 1987**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Luis Adolfo Cevallos Mendoza, que interviene en calidad de Apoderado de los vendedores Señor José Luis Cevallos Holguín y Señora Segunda Perfecta Mendoza de Cevallos. Un lote de terreno ubicado en la Ciudadela Veinte de Mayo del Sitio El Porvenir, de la Parroquia Urbana Tarqui, Sector en el cual la Municipalidad de Manta, a reubicado a las personas dannificadas por las Inundaciones acaecidas en el año de 1.983, solar signado con el Número 211, Manzana P". Se constituye en Patrimonio Familiar durante quince años. Actualmente dicho Patrimonio se encuentra Extinguido con fecha Julio 01 del 2013 bajo el N.- 126 autorizada en la Notaría Primera de Manta, el

0 4 d e J u n i o d e l 2 0 1 3



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

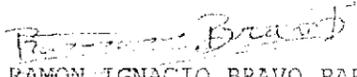
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-03638207	Bravo Parraga Nelly Orlandita	Soltero	Manta
Comprador	80-0000000068122	Bravo Parraga Ramon Ignacio	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000067224	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000061111	Mendoza Segunda Perfecta	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

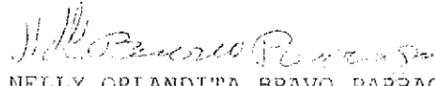
Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5



ratifican , la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta voz de principio a fin; aquellos se ratifican en su contenido y firman junto consigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

  
RAMON IGNACIO BRAVO PARRAGA  
C.C.No.130265085-6

  
BETTY CHAVEZ MENENDEZ  
C.C.No. 130510865-4

  
NELLY ORLANDITA BRAVO PARRAGA.-  
C.C.No. 130363820-7

  
EL NOTARIO

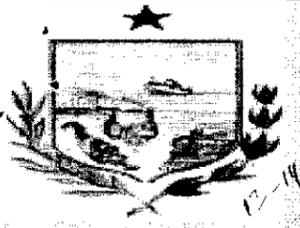


NOTARIA JUDICIAL DEL CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ, ECUADOR  
NOV 2003  
#130363820-7

06 NOV 2003

EL NOTARIO  
Raul Gonzalez Morales

DIRECCION DE  
AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTROS G.A.D.



GOBIERNO  
AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
DE MANTA

FECHA DE INGRESO:

25-09-13 09:30

FECHA DE ENTREGA:

25-09-13

CLAVE CATASTRAL:

3192402-000

3-14-24-24-000

NOMBRES y/o RAZÓN

Brauo Rodríguez

CÈDULA DE I. y/o RUC.

CELULAR - TFNO:

0980024133

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE: CA. compra-venta - Desmembrar. 69,50m<sup>2</sup>.

INSPECCIÓN:

Tusp. 20-09-13 08:45.

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR: Se verificó construcción H<sup>o</sup> construida manzan/cana  
con un área de 69,50 m<sup>2</sup>.

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

Se verificó el estado de construcción.  
Lugar donde se verificó el estado de construcción.

FIRMA DEL TÉCNICO

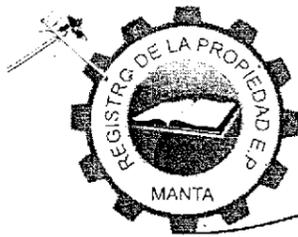
FECHA:

18/09/13

INFORME DE APROBACIÓN.

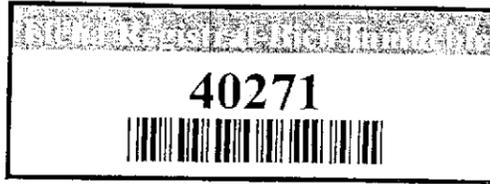
FIRMA DEL DIRECTOR

FECHA:



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 40271.

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *miércoles, 08 de mayo de 2013*  
Parroquia: Tarquí  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

Un lote de terreno ubicado en la Ciudadela Veinte de Mayo del Sitio El Porvenir, e la Parroquia Urbana Tarquí Sector en el cual la Municipalidad de Manta, a reubicado a las personas dannificadas por las Inmundaciones acaecidas en el año de 1.983, solar signado con el Número 211, Manzana P" que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE. Nueve metros y calle Peatonal. POR ATRÁS: Nueve metros y el lote número 210. POR EL COSTADO DERECHO: Con quince metros, y el lote número 209; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con los mismos quince metros, y el lote número doscientos trece, teniendo una superficie total de: CIENTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	13 09/02/1946	5
Compra Venta	Compraventa	1.068 13/08/1987	2.788

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 2 **Partición Extrajudicial**

Inscrito el : sábado, 09 de febrero de 1946  
Tomo: 1 Folio Inicial: 5 - Folio Final: 5  
Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio:  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de febrero de 1946  
Escritura/Juicio/Resolución:

79



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Escritura de Partición y Compraventa. En la que los señores José Luís, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos Holguín conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Voelcker el predio rural denominado el Porvenir ubicado en la parroquia Urbana Tarquí de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. A si mismo los señores Jorge Humberto y José Luís Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de esta puerto a los señores Ángel Terreros, Ana de Jesús Calderón Reyes viuda de Reyes y Pedro Belsimo Calderón Flores., solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los condueños Pro indivisos hasta la fecha, hoy de mutuo acuerdo efectúan su partición mediante escritura publica en la siguiente

forma El señor José Luis Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al condueño señor José Luis Cevallos Holguín, con lo que esta ultimo es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN, DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO. Transfiriéndose en consecuencia, recíprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios. El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín condueño también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luis Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio. por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000189	Voelcker Carlos	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-00665708	Cevallos Holguin Hector Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000187	Cevallos Holguin Jorge Humberto	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	(Ninguno)	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: jueves, 13 de agosto de 1987

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.788 - Folio Final: 2.789

Número de Inscripción: 1.068 Número de Repertorio: 1.707

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 24 de julio de 1987

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Luis Adolfo Cevallos Mendoza, que interviene en calidad de Apoderado de los vendedores Señor José Luis Cevallos Holguín y Señora Segunda Perfecta Mendoza de Cevallos. Un lote de terreno ubicado en la Ciudadela Veinte de Mayo del Sitio El Porvenir, de la Parroquia Urbana Tarqui, Sector en el cual la Municipalidad de Manta, a reubicado a las personas damnificadas por las Inundaciones acaecidas en el año de 1.983, solar signado con el Número 211, Manzana P". Se constituye en Patrimonio Familiar durante quince años. Actualmente dicho Patrimonio se encuentra Extinguido con fecha Julio 01 del 2013 bajo el N.- 126 autorizada en la Notaría Primera de Manta, el

0 4 d e J u n i o d e l 2 0 1 3 .



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-03638207	Bravo Parraga Nelly Orlandita	Soltero	Manta
Comprador	80-0000000068122	Bravo Parraga Ramon Ignacio	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000067224	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000061111	Mendoza Segunda Perfecta	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:38:26 del viernes, 13 de septiembre de 2013

A petición de: *Reg. Norma Suarez Frangote*

Elaborado por: *Juliana Lourdes Macias Suarez*  
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO  
AREA DE CONTROL URBANO

No. 0373 -2079

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la Autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad del señor, **NELLY ORLANDITA BRAVO PARRAGA Y RAMON IGNACIO BRAVO PARRAGA**, ubicado en La Ciudadela 20 de Mayo del sitio el Porvenir signado con el lote # 211 de la Mz- P" de la parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, Clave Catastral # 3192402000, el mismo que posee un área total de 135.00 m<sup>2</sup>.

1.-AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 135.00 m<sup>2</sup> (Escritura Autorizada en la Notaria Primera del Cantón Manta el 24 de Julio del 1987e inscrita el 13 de Agosto del 1987 en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta).

Por el frente: 9.00 m. calle peatonal  
Por Atrás: 9.00 m. lote # 210  
Por el Costado Derecho: 15.00 m. lote # 209  
Por el Costado Izquierdo: 15.00 m. lote # 213

2.-AREA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: NINGUNA

3- AREA DESMEMBRAR A FAVOR: BRAVO PARRAGA NELLY ORLANDITA (parte del lote # 211 Mz - P ") 67.50 m<sup>2</sup>

Por el frente: 4.50 m. Calle peatonal  
Por Atrás: 4.50 m. lote # 210  
Por el Costado Derecho: 15.00 m con Ramón Bravo Parraga  
Por el Costado Izquierdo: 15.00 m. Lote # 213

4- AREA DESMEMBRAR A FAVOR: BRAVO PARRAGA RAMON IGNACIO (parte del lote # 211 Mz - P ") 67.50 m<sup>2</sup>

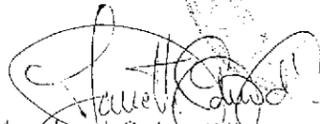
Por el frente: 4.50 m. Calle peatonal  
Por Atrás: 4.50 m. lote # 210  
Por el Costado Derecho: 15.00 m lote # 209  
Por el Costado Izquierdo: 15.00 m. con Nelly Bravo Parraga

5- AREA SOBRANTE NINGUNA

NOTA:

- No existe sobre posición ni afectación al Plan Regulador.
- De acuerdo al informe de Regulación Urbana la norma mínima de superficie es de 200m<sup>2</sup>
- De acuerdo de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N°0560 -D4CRM-DEP-13 de fecha Agosto 12 del 2013 informa "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por propietario en su dependencia".

Manta, Septiembre 10 del 2013

  
Arq. Janeth Cedeño Villavicencio  
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación recaudada para el trámite y a inspección en el lugar que indica de fondo de el solicitante, por lo cual solventamos entre nosotros, estableciendo de responsabilidad al escribiente si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. L.F. H.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0042601

**AUTORIZACIÓN**

Nº 373 - 2079

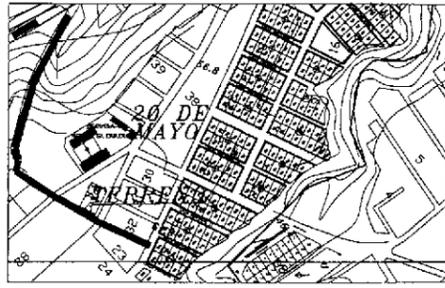
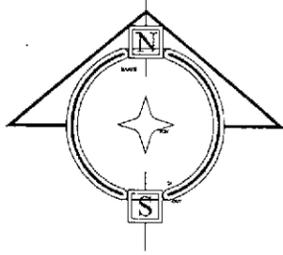
La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Señor. **NELLY ORLANDITA BRAVO PARRAGA**, para que celebre escritura de su propiedad, ubicado en el la Ciudadela 20 de Mayo, parte del lote # 211 y Mz- P", de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

**Frente:** 4.50 m -- calle peatonal  
**Atrás:** 4.50 m. -- lote # 210  
**Costado derecho:** 15.00 m. -- con Ramón Bravo Parraga  
**Costado izquierdo:** 15.00 m - lote # 213  
**Área total:** 67.50 m2.

Manta, Septiembre 10 del 2013

  
Arq. Janeth Cedeño Villavicencio  
**DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO**

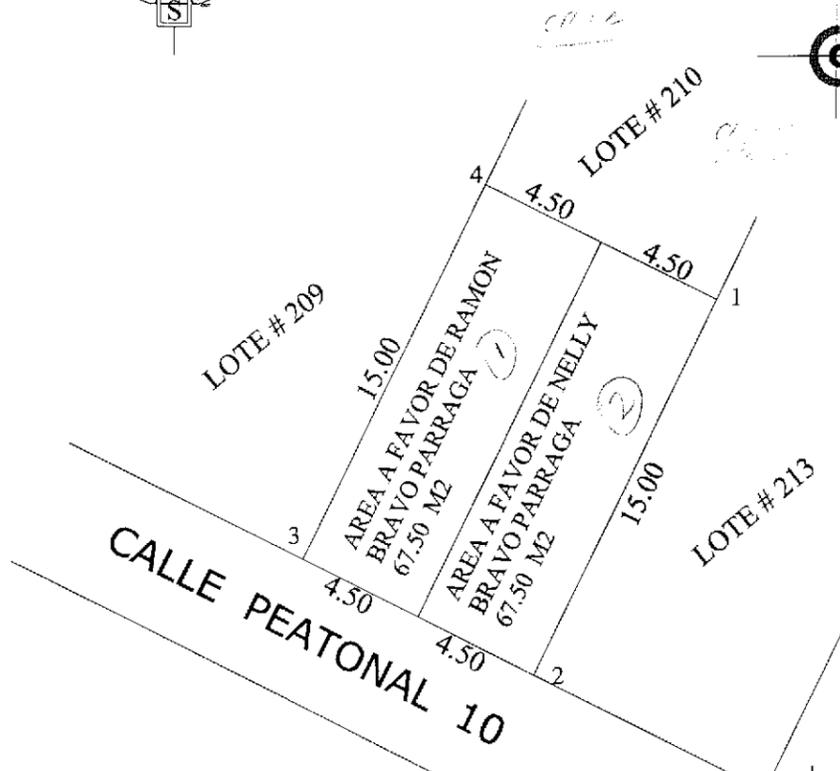
*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante: Manifestando el deseo de realizar el derrocamiento respectivo de la edificación existente por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones Gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. Se actualiza la autorización de la 26 enero del 2010*  
11.C11



**UBICACION**

ESCALA:

S/N



**PLANIMETRIA**

ESCALA:

1:250

DETALLES DE ESCRITURAS	
AREA DE ESCRITURA	135.00 M <sup>2</sup>
AREA A DIVIDIR A FAVOR RAMON BRAVO PARRAGA	67.50 M <sup>2</sup>
AREA A DIVIDIR A FAVOR NELLY BRAVO PARRAGA	67.50 M <sup>2</sup>

CUADRO DE COORDENADAS		
PTO.	X (m)	Y (m)
1	531566.22	9892628.12
2	531559.92	9892615.07
3	531551.81	9892618.98
4	531558.12	9892632.04

DATOS TOMADOS CON GPS  
 DATUM SAD56  
 PROYECCION CARTOGRAFICA UTM - 17

FECHA:	PROPIEDAD: <b>BRAVO PARRAGA NELLY Y RAMON</b>		
 Reg. 177-01-131-42	DETALLES:	UBICACION:	PARROQUIA:
	PLANIMETRIA COORDENADA UBICACION	B. 20 DE MAYO	TARQUI
	ESCALA:	FECHA:	CANTON:
	INDICADA	AGOSTO/ 2013	MANTA
		CLAVES:	
		3192402000	



Manta, 16 de Septiembre de 2013

## **CERTIFICACIÓN**

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sra. BRAVO PARRAGA NELLY ORLANDITA con numero de cédula 130363820-7 se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, con el código 407957 el cual **NO** mantiene deuda con la empresa CNELEP.

La persona interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

  
**CNELEP EP.**  
ATENCION AL CLIENTE

**CEDEÑO MENDOZA MARIA LORENA**  
ATENCION AL CLIENTE.